

# ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL  
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PE-P39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002-2017-MINAGRI-AGRORURAL-JICA

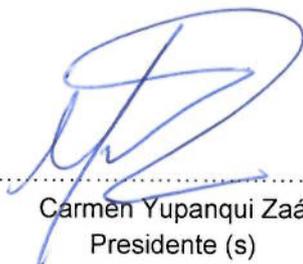
**“INSTALACION DEL CANAL DE IRRIGACION HUAPRA – RECUAYHUANCA, DISTRITOS SAN MIGUEL DE ACO, MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Siendo las 15:30 horas del día 02 de junio del 2017, el Comité de Evaluación, conformado por sus integrantes: Carmen Yupanqui Zaá, Presidente (s), y los miembros Andrés Brancacho Garay (t) y Rurick Humberto Olano Altamirano (s), designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 17 de enero del 2017, se reunieron con el propósito de **efectuar la absolución de consultas y observaciones que se hubieren presentado durante el cronograma previsto en las Bases del proceso de selección de Licitación Pública Nacional N° 002-2017-MINAGRI-AGRORURAL-JICA.**

En señal de conformidad suscriben la presente acta,



Andrés E. Brancacho Garay  
Miembro



Carmen Yupanqui Zaá  
Presidente (s)



Rurick H. Olano Altamirano  
Miembro (s)

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL  
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PE-P39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002-2017-MINAGRI-AGRORURAL-JICA

“INSTALACION DEL CANAL DE IRRIGACION HUAPRA – RECUAYHUANCA, DISTRITOS SAN MIGUEL DE ACO, MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

**PARTICIPANTE: Empresa WYM S.A.C.**

**Consulta N° 01**

Con referencia al numeral 2.3.1 que señala “Se presentará el balance general auditado, y si no es requerido por las leyes en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los últimos cinco (5) años”, se consulta si tiene el mismo valor la presentación de la renta anual con constancia de presentación de los 5 últimos años.

**Respuesta**

*Para cumplir con el requisito solicitado en el Criterio de Evaluación y Calificación 2.3.1 Capacidad Financiera, también se podrá presentar la Declaración Anual del Impuesto a la Renta efectuada ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de los últimos cinco (5) años, adjuntando los Estados Financieros debidamente firmados por Contador y Representante Legal, excepto de aquellas empresas que estén obligadas a presentar los estados financieros auditados.*

**Consulta N° 02**

Respecto a la “...experiencia con contratos de construcción...” mencionados en el numeral 2.3.2 y 2.4.1 de las bases de la convocatoria, se consulta si se considera los trabajos de construcción en la modalidad de servicio como parte sustentadora de la experiencia de la empresa.

**Respuesta**

*Para cumplir con el requisito solicitado en los Criterios de Evaluación y Calificación 2.3.2 Facturación promedio de construcción anual y 2.4.1 Experiencia general en construcción, el Licitante, para cada obra que presente, debe adjuntar copia de los siguientes documentos: i) Contrato u Orden de Servicio, ii) de ser el caso Contrato de Consorcio, iii) Acta de Recepción, iv) Liquidación del Contrato, y/o Certificado de Ejecución emitido por la Entidad.*

=====